



PERÚ


Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de Protección Especial
Cusco

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

La Unidad de Protección Especial de Cusco, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 571-2024-MIMP.DGNNA-DPE-UPE-CUSCO**, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del adolescente **YOSTIN ALEXANDER CALLA CCALLOHUANCA** de trece (13) años de edad, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 76999462, nacido el 16.03.2011, sin discapacidades, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a los progenitores del adolescente, el señor **DAVID CALLA HUAMÁN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, **49051831**, la señora **MARGOT CCALLOHUANCA HUAMÁN** identificada con Documento Nacional de Identidad N° **47953922**, familia extensa y/o tercero con legítimo interés, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un período de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Cusco, sito en Av. Garcilaso N° 703 de distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico eccosi@mimp.gob.pe o al teléfono 944460391, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Cusco, 10 de abril del 2025.


Abog. Indyra C. Paredes Jiménez
DIRECTORA (E)
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL - CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - MIMP